

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Director de control Interno	JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA	Período evaluado: 14 de Noviembre de 2016 al 13 de Marzo de 2017
		Fecha de elaboración: 13 de MARZO de 2017

El artículo 9 de la ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” del 12 julio de 2011, establece la responsabilidad que tiene el Jefe de la oficina de Control Interno o quien haga sus veces deberá publicar cada cuatro meses en la página web de la entidad un informe que dé cuenta el estado de Control Interno del Tecnológico de Antioquia.

Para dar cumplimiento a esta norma presentamos y publicamos en la página Web del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria el informe correspondiente al cuatrimestre comprendido entre el 14 de noviembre de 2015 al 13 de marzo de 2016

El informe se presenta de acuerdo con la nueva estructura del Modelo Estándar de Control Interno vigente con la expedición del Decreto 943 de 2014, por la cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno y se implementa el Manual Técnico del MECI para el Estado Colombiano.

Módulo de Control de Planeación y Gestión

Dificultades

- Es importante fortalecer los canales de comunicación e información que interrelacionan los procesos estratégicos, misionales y de apoyo en el Tecnológico de Antioquia para que se puedan identificar oportunidades de mejora que contribuyan a fortalecer la toma de decisiones de manera pertinente, en sincronía con los objetivos institucionales.
- Se Requiere el ajuste de los indicadores de los procesos para articularlos con el nuevo Plan de desarrollo.

- Es necesario actualizar y fortalecer el Código de buen gobierno del Tecnológico de Antioquia, que permitan la socialización de los valores corporativos y la interiorización a cada uno de los servidores de la Institución.
- Es importante fortalecer las estrategias de Gobierno en línea.
- La entidad debe establecer procedimientos que le permitan evaluar permanentemente la satisfacción de los clientes con respecto a los servicios



- ofrecidos en el Tecnológico de Antioquia, y su respectivo seguimiento.
- Los responsables y sus equipos de trabajo, deberán hacer seguimiento a los indicadores de su proceso, según la periodicidad definida en la política de operación del tecnológico de Antioquia.
 - Fortalecer mediante estrategias institucionales la atención al ciudadano.

Avances

La institución, mediante resolución 1258 del 27 de diciembre de 2016, adoptó el plan de acción para la vigencia 2017.

La ejecución del Plan de Anticorrupción y de atención al ciudadano durante la vigencia 2016 se ejecutó, en un 75% (setenta y cinco por ciento) de manera progresiva; las estrategias de atención al ciudadano, la reducción de trámites, la rendición de cuentas, el manejo de las quejas, reclamos y derechos de petición vienen siendo objeto de revisión por los principales responsables.

Vale la pena resaltar que mediante resolución Rectoral N° 1274 del 30 de diciembre de 2016. Se adoptó la política anti soborno, antifraude y antipiratería.

De igual manera se ajustó el plan anticorrupción y atención al ciudadano, mediante resolución rectoral 952 del 21 de noviembre de 2016.

Así mismo mediante resolución 040 del 31 de enero de 2017, se adopta el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano del Tecnológico de Antioquia, para la vigencia 2017.

De este mismo modo, Mediante Resolución 109 del 2 de diciembre de 2016 se adopta el Plan Estratégico de Comunicación Pública para el Tecnológico de Antioquia.

Durante la vigencia 2016 se realizó una campaña en alianza con la coordinación de ayudas educativas, promoviendo y sensibilizando al personal del Tecnológico de Antioquia, sobre los principios y valores corporativos y estrategias anticorrupción.

Se realizaron los ajustes en la página institucional, para darle fácil acceso a la ciudadanía a este componente, e igualmente, para darle cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 y su decreto reglamentario.

La institución realizó tres conciertos, un conversatorio "*Experiencia de mujeres en su vivencia cotidiana*", un performance "*Mujeres color violeta*" y un cine- foro, como parte de las actividades con las cuales el Tecnológico de Antioquia conmemora el pasado 8 de marzo, el Día Internacional de la Mujer, con el cual se reconoce la lucha



de la mujer por su participación, en pie de igualdad con el hombre, en la sociedad y en su desarrollo íntegro como persona.

Dichos eventos son liderados por el semillero de investigación en Asuntos de Género Somos Diver-Gente, el grupo de investigación Observatorio Público de la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, Observatos de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, además de la Dirección de Bienestar y la oficina de Talento Humano.

El Tecnológico de Antioquia recibió la visita de la comisión designada por el Consejo Directivo de ASCUN (Asociación Colombiana de Universidades), el día 7 de marzo, con el propósito de verificar los requisitos para la admisión de la institución a esta asociación, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos de Ascún; dicha comisión estuvo conformada por los doctores:

- Carlos Felipe Londoño Álvarez, Rector, Universidad EIA
- Jorge Julián Osorio Gómez, Rector, Universidad CES
- José Consuegra Bolívar, Rector, Universidad Simón Bolívar
- Oscar Domínguez González, Secretario General Ascún

Durante la vigencia la Institución adelanto el proceso de Autoevaluación con fines de acreditación, recibiendo la visita de los pares enviados por Comisión Nacional de Acreditación en el mes de octubre, lo cual permitió valorar la capacidad de la Institución de desplegar recursos físicos y humanos para el cumplimiento social de su misión, de manera eficiente y responsable, mejorando la calidad en la educación y determinando el logro tanto de los fines como de los objetivos de la Educación Superior, lo que conlleva al fortalecimiento del Sistema de Control Interno y el Sistema de Gestión de Calidad.

Se llevó a cabo la inducción de estudiantes nuevos, por parte de la Dirección de bienestar institucional.

Se llevó a cabo el Programa de orientación docente cuyo propósito es contextualizarlos a la realidad institucional, de igual manera en cada facultad o departamento, se programaron inducciones específicas con los docentes de cada programa, donde se abordan temas puntuales de cada área y se realiza un ejercicio práctico sobre el sistema de información académico, proceso que es liderado por el equipo de talento humano de la institución.

De igual manera a la luz de la Ley 909 de 2004 y los Acuerdos 137 de 2010 de la Comisión nacional del Servicio Civil que establecen que la evaluación de desempeño laboral (EDL)”



es una herramienta de gestión que permite integrar el desempeño del servidor público dentro de la misión institucional y su función social, con el fin de generar un valor agregado a las instituciones a través del desempeño efectivo de los compromisos laborales y comportamentales” la oficina de talento humano viene circularizando las instrucciones para que cada líder de proceso diligencie los formatos la Información general y compromisos laborales, como la fijación de compromisos comportamentales, portafolio de evidencias y consolidado de resultados.

En este sentido se dio a la tarea de acompañar en el sitio de trabajo a cada área de gestión, con el fin de acompañar y asesorar en el logro del propósito antes anunciado.

El Plan de Formación y Capacitación está formulado de acuerdo a las necesidades de los Servidores Públicos se encuentra vigente y aplicado conforme a la normatividad vigente.

Se ha fortalecido sustancialmente la Brigada de Emergencias, igualmente apoyaron diferentes eventos tanto académicos como culturales e institucionales.

Módulo de Control de Evaluación y Seguimiento

Dificultades

- La inoportuna entrega de informes de seguimiento de los planes de acción por parte de las áreas responsables, puede ocasionar incumplimiento en la entrega de las evaluaciones, producto de la evaluación de evidencias.

Avances

Durante el último cuatrimestre se realizaron auditorias conjuntas con Aseguramiento de la Calidad, Autoevaluación Institucional y la Dirección de Control Interno, lo que constituye un escenario perfecto para la revisión de procesos académicos y administrativos, y así obtener un diagnóstico de las fortalezas y debilidades de la Institución, y para definir e implementar planes de mejoramiento que contribuyan a asegurar la calidad de la educación superior.

En cuanto al nivel de cumplimiento del plan de acción institucional, la dirección de control interno realizó la evaluación correspondiente, arrojando un porcentaje de



ejecución del 94.2%%.

En cumplimiento de las disposiciones de la Función Pública, en coordinación con las demás entidades líderes de las políticas de Desarrollo Administrativo, se encuentra en proceso de desarrollo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y versión 2, el cual será adoptado en el primer trimestre del año 2017 y se aplicará a todas las entidades del Estado.

De acuerdo a esa directriz, la Dirección de Control Interno del Tecnológico de Antioquia procedió con su diligenciamiento en los términos y condiciones definidos por el Departamento de la Función Pública mediante usuario y clave que previamente asigna dicha entidad, arrojando una evaluación del 90.07%

Se hace entrega periódica al señor Rector de los avances a nivel institucional de la Ley de transparencia y de los factores que evalúa el ITN, la última revisión se realizó en el pasado mes de diciembre de 2016, arrojando una calificación de 86.47, lo que ubica a la institución en un nivel de riesgo moderado.

Se verificó el nivel de cumplimiento del control interno contable realizada bajo las directrices emitidas por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 357 de 2008, de esta forma la Dirección de Control Interno evaluó el control interno contable de la vigencia 2016 obteniendo una calificación de 4.99 sobre 5 ubicándose en un rango óptimo.

Se evaluó el Sistema de Control Interno del Tecnológico de Antioquia durante la vigencia 2016, de acuerdo a lo establecido en la ley 87 de 1993 y la ley 1474.

Eje Transversal: Información y Comunicación

Dificultades

- Continuar con las gestiones institucionales para el fortalecimiento de los sistemas de información, que facilite los procesos de comunicación interna y externa, y permita que la información entre los procesos institucionales fluya de forma eficaz y eficiente.
- En cuanto a los sistemas de información y comunicación el TdeA debe establecer directrices claras para el manejo documental de tal manera que no haya contratiempos entre la correspondencia recibida y la respuesta que se genera al usuario y/o grupo de interés, situación que se supera con la adquisición de un software de administración documental.



- La institución debe fortalecer los mecanismos de consulta con distintos grupos de interés para obtener información sobre necesidades y prioridades en la prestación del servicio. El TdeA debe identificar los usuarios y/o grupos de interés a quienes van dirigidas sus productos y/o servicios.

Avances

La institución hizo el lanzamiento del Sello Editorial del Tecnológico de Antioquia (Publicar-T) es una estructura organizativa formal adscrita a la Dirección de Investigación, dedicada a la evaluación, producción, divulgación y distribución de los libros (físicos y digitales), revistas institucionales, textos universitarios, producciones multimediales y otras publicaciones convencionales o electrónicas. Éste sello recoge la creación intelectual de los docentes, estudiantes, egresados y administrativos de la Institución Universitaria al igual que la comunidad académica en general del orden nacional e internacional.

A través de la página web se da a conocer toda la información institucional a los diferentes públicos de la Entidad. Se utilizan además carteleras ubicadas en distintos puntos de la Institución. La Entidad cuenta además con otros medios de comunicación como el periódico INFORMATdeA y la emisora.

Durante este periodo se ha incrementado la presencia Institucional en redes sociales Twitter y Facebook lo que ha mejorado la interacción institucional y con la comunidad en general.

Es importante mencionar que se están realizando los ajustes necesarios para dar cabal cumplimiento a los Factores que evalúa el índice de transparencia nacional.

Se tiene un procedimiento estructurado que permite evaluar permanentemente la satisfacción de los clientes con respecto a los servicios ofrecidos en la organización, y el seguimiento respectivo, lo cual se evidencia en los informes presentados a la alta dirección, y a su vez publicados en el link de control interno, de la página web institucional.

Estado General del Sistema de Control Interno

A continuación, se hace un análisis de cada uno de los elementos del sistema de



Tecnológico
de Antioquia
Institución Universitaria



control interno, fruto de la pasada evaluación:

FACTOR ENTORNO DE CONTROL, Nivel satisfactorio, el modelo a este nivel le permite al Tecnológico de Antioquia:

-Contar con una Alta Dirección comprometida con el fortalecimiento del Sistema de Control interno, mediante la disposición de políticas de operación, especialmente la relacionada con el manejo del riesgo en la entidad; así como el mejoramiento de canales para la comunicación interna y externa en la entidad.

- Establecer mecanismos para la familiarización, actualización y divulgación de los programas de bienestar, inducción, re-inducción, planes de incentivos y el plan institucional de formación y capacitación.

- Disponer con un Comité de Coordinación de Control interno, que permita identificar las fortalezas y debilidades del Sistema, estableciendo las posibles acciones correspondientes.

Factor Información y Comunicación avanzado, el modelo a este nivel le permite al Tecnológico de Antioquia:

- Administrar de forma continua la información proveniente de las sugerencias, quejas, peticiones, reclamos o denuncias de las partes interesadas (ciudadanía, proveedores, entes de control, entre otros), permitiendo la mejora de los procesos.

- Actualizar de acuerdo a las necesidades de la entidad el sistema de información utilizado para la recolección de las sugerencias, quejas, peticiones o reclamos por parte de la ciudadanía de manera continua y permanente.

- Actualizar las Tablas de Retención Documental de forma periódica, bajo los lineamientos establecidos en la política de gestión documental.

- Garantizar que el sistema de información utilizado para la recolección de información interna y externa cuente con características tales como: la robustez para mantener la integridad, confiabilidad y facilidad para la consulta de la información, así como los mecanismos para su actualización tecnológica.

- Evaluar la estrategia de comunicación interna y externa (que incluye política, plan y canales de comunicación), para realizar las mejoras y/o actualizaciones a que haya lugar.

-Presenta y analiza los estados, informes y reportes contables requeridos por la normatividad vigente, utilizando la información de estos para la toma de decisiones.

- Garantizar el cumplimiento de los aspectos que responden a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

- Verificar que el área de atención al ciudadano sea de fácil acceso a la ciudadanía



según lo dispuesto en la ley manteniendo actualizados todos los protocolos de servicio.

- Divulgar los resultados de la rendición de cuentas por medio de su página web o publicaciones, así como mediante comunicaciones a las organizaciones sociales, usuarios y grupos de interés que participaron en el proceso.
- Formular posibles planes de mejoramiento de acuerdo a los resultados de la estrategia de rendición de cuentas, así mismo realizar al menos una audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía en el año.
- Contar con Inventarios documentales actualizados, así como medios para la preservación de la información digital (en el caso que aplique).
- Tener documentado el mecanismo para los riesgos de pérdida de información.

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO AVANZADO: Este nivel ubica a la institución en una situación en la que todos sus integrantes se encuentran en disposición de:

- Analizar los resultados obtenidos a partir de las mediciones de los indicadores para determinar acciones correctivas sobre los procesos.
- Determinar la capacidad y consistencia de los indicadores de gestión.
- Mantener actualizados los procesos con las personas involucradas en el mismo.
- Mantener actualizado el mapa de procesos frente a cualquier cambio realizado.
- Mantener actualizado el Manual de Operaciones (o de procesos y procedimientos) cada vez que se efectúa una modificación a los procesos, procedimientos, indicadores y demás elementos que lo conformen.
- Contar con un proceso contable sólidamente estructurado y documentado, que además de tener en cuenta la regulación contable y la política institucional, sirva de insumo para la toma de decisiones.
- Ejecutar la política contable mediante la cual las transacciones, hechos y operaciones realizadas en cualquier dependencia de la entidad son debidamente informados al área contable.
- Contar con los soportes documentales de los registros contables, debidamente organizados y archivados de conformidad con las normas que regulan la materia.
- Revisar y actualizar la política de comunicaciones de acuerdo las observaciones de los servidores y a la información suministrada por la ciudadanía y/o partes



interesadas.

- Tomar las acciones pertinentes frente a la planeación institucional de acuerdo a los resultados del seguimiento al cronograma y las metas asociadas.
- Divulgar el Manual de Operaciones (o de procesos y procedimientos) con los cambios y mejoras realizadas.
- Garantizar el fácil acceso para todos los servidores de la entidad del Manual de Operaciones (o de procesos y procedimientos), de modo que este se convierta en una herramienta de consulta permanente.

FACTOR ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO, AVANZADO:

Este nivel ubica a la institución en una situación en la que todos sus integrantes se encuentran en disposición de:

- Mantener actualizada la Política de Administración del Riesgo, de acuerdo a los cambios del entorno e institucionales.
- Permitir a la Entidad el conocimiento y aplicación de la metodología de administración del riesgo de forma completa.
- Contar con un mapa de riesgo por proceso, el cual es revisado, actualizado y divulgado continuamente.
- Garantizar que los mecanismos de control y seguimiento permiten una adecuada administración del riesgo.
- Formalizar el mapa de riesgos institucional como una herramienta efectiva de seguimiento a aquellos riesgos identificados como críticos para el normal desarrollo de las operaciones de la Entidad, incluyendo los asociados a posibles actos de corrupción.
- Garantizar el conocimiento por parte de los servidores de todos los mecanismos relacionados con la Gestión del Riesgo.
- El cierre integral de la información producida en todas las áreas o dependencias que generan hechos económicos - Tener adecuadamente identificados los riesgos de índole contable, gestionarlos y monitorearlos permanentemente, para tomar las acciones del caso.

FACTOR DE SEGUIMIENTO, SATISFACTORIO:

Este nivel ubica a la institución en una situación en la que todos sus integrantes se



encuentran en disposición de:

- Ejecutar de manera correcta (cumpliendo plazos, objetivos y alcances) el Programa Anual de Auditorías.
- Determinar e implementar acciones correctivas y/o preventivas a los procesos, con base en el análisis de la información recibida de forma interna y externa.
- Formalizar el Plan de Mejoramiento Institucional, identificando las acciones que mejoren sustancialmente el desempeño de la entidad y resuelvan los hallazgos encontrados por los organismos de control.
- Formalizar el Plan de Mejoramiento por Procesos, dando lineamientos claros sobre mecanismos de contingencia en caso de presentarse fallas en el desarrollo de los procesos e identificando acciones que permitan superar estas fallas.
- Formalizar el Plan de Mejoramiento Individual, permitiendo el continuo conocimiento del desempeño individual de los servidores.

Recomendaciones

La institución en el primer semestre de 2017 debe emprender la acción necesaria para dar cumplimiento a lo definido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 “por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018” integró en un solo sistema de gestión los sistemas de gestión de la Calidad de que trata la Ley 872 de 2003 y de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998 y ordenó articularlo con el Sistema Nacional e institucional de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 y 29 de la Ley 489 de 1998, lo anterior con el fin de dotar a las entidades de una herramienta que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de control al interior de las mismas.

Departamento administrativo de la función pública mediante circular 100-22-2016, establece, que mientras se adopta el Modelo Integrado de planeación y gestión Versión 2, la medición del Sistema de Control Interno, se efectuará en el aplicativo en el que se diligenció el FURAG, y que esta medición tendrá como propósito conocer el estado del sistema para preparar a los Jefe de Control Interno en el nuevo esquema de evaluación. Y de igual manera reiteran que el puntaje obtenido en la pregunta preparatoria, tendrá fines informativos, por lo tanto, no son comparables con la



vigencia anterior.

Como una instancia intermedia dentro del Sistema de Control Interno el Tecnológico de Antioquia tiene conformado el equipo MECI, integrado por representantes de las diferentes áreas y disciplinas académicas con las que cuenta la institución, el objetivo es que los mismos puedan replicar en sus grupos de trabajo los aspectos relevantes del Sistema de Control Interno, esta dirección recomienda reactivar y fortalecer el equipo MECI como instancia asesora de la alta dirección.

El Tecnológico de Antioquia debe diseñar estrategias de socialización permanente de los principios y valores de la entidad a cada uno de los miembros de la comunidad institucional.

Se requiere fortalecer capacitaciones en temas como riesgos, nueva norma ISO 9001:2015 y MECI para mejorar los procesos del Tecnológico de Antioquia y los controles a estos.

Apropiar y fortalecer las TICs especialmente en el tema de la información veraz y oportuna que debe publicarse en la página web, por parte de los líderes de los procesos.

Continuar con el Fortalecimiento de la cultura del autocontrol y del mejoramiento continuo con el fin de garantizar la sostenibilidad del Modelo Estándar de Control Interno.

Revisar el comportamiento del flujo de la comunicación interna versus lo establecido en la política de comunicaciones, con miras a fortalecer de manera permanente una mayor fluidez.

Fortalecer las estrategias de gobierno en línea, índice de gobierno abierto y cumplimiento de la Ley 1712, además del Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, el cual es la fuente única y válida de información de los trámites que la institución ofrece a la ciudadanía con el propósito de hacer más visibles las actuaciones institucionales.

Como recomendación transversal a todas las áreas del Tecnológico, se sugiere realizar el seguimiento periódico previsto en nuestro sistema de planeación Institucional, esta actividad es el ejercicio fundamental para la autogestión y la autoevaluación que deben de realizar todos los líderes de los procesos, como lo establece el Modelo Estándar de Control Interno.

Continuar con seguimiento permanente a los derechos de petición.



Tecnológico
de Antioquia
Institución Universitaria



El Tecnológico de Antioquia debe estar en capacidad de alimentar el proceso de autoevaluación a partir de otros sistemas que le permitan ejercer el proceso de manera correcta.

Ajustar y socializar los códigos de Ética y de Buen Gobierno, que como compromiso ético buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente de cara a satisfacer las necesidades y expectativas de la comunidad universitaria.

Mejorar las acciones encaminadas a lograr una mayor visibilidad y posicionamiento de la imagen institucional y medir el impacto de dichas acciones.

Capacitar a las dependencias participantes en los procesos misionales entorno a la aplicación del procedimiento para el tratamiento del producto no conforme.

Consolidar y analizar los resultados de la evaluación del desempeño para que se pueden traducir efectivamente en planes de mejoramiento que fortalezcan las habilidades y competencias de los servidores de la Entidad, y le apunten al logro de los objetivos institucionales.

Implementar plan de Mejoramiento a cada una de las debilidades identificadas y relacionadas en este documento.

JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA
Director de Control Interno Tecnológico de Antioquia I.U

